

01.0319

**PRIMERA VISITADURIA GENERAL
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES**



Primera Visitaduría General
OCT 23 11
Coordinación

072075

Lic. Rodolfo Pérez González
Director de Área 3, de la Primera Visitaduría General

Presente:

Los que suscriben Peritos Médicos Forenses de ésta Comisión Nacional, designados para intervenir en relación al **Expediente número CNDH/1/2014/6432/Q/VG**, emiten la siguiente:

MECÁNICA DE LESIONES

El presente dictamen se realiza mediante el estudio y análisis minucioso de las documentales integradas al expediente de queja al rubro citado, utilizando los métodos inductivo, deductivo, la analogía así como la revisión de bibliografía especializada.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se determine la mecánica de producción, temporalidad y clasificación legal de las lesiones que presentó el agraviado [REDACTED] debiéndose precisar si las mismas, son concordantes con la versión de los hechos que sustentan la presente queja.

ANTECEDENTES

Este Organismo Nacional, tuvo conocimiento a través de diversos medios de comunicación de hechos ocurridos los pasados días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los cuales estudiantes de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzínapa, e integrantes del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos dando como resultado que 6 personas perdieran la vida, 30 lesionadas, y que actualmente 43 personas se encuentran en condición de desaparecidas; aunado al hecho de que el pasado de octubre de este año, se localizaron 6 fosas clandestinas con un número indeterminado de cadáveres en el citado municipio; y que desde el 27 de septiembre de 2014, esta Comisión Nacional inició de oficio el expediente CNDH/1/2014/6432/Q, atrayendo los expedientes VG/203/2014 y VG/204/2014 iniciados por la Comisión para la defensa de los derechos Humanos del estado de Guerrero por tales hechos, se acuerda continuar el trámite del expediente de mérito como INVESTIGACION DE VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS. En consecuencia se ordena notificar dicha circunstancia a las autoridades señaladas como presuntamente responsables, solicitar la rendición de los informes de ley y que personal de

Considerando lo anterior, se puede establecer que [REDACTED] al ser revisado medicamente por el suscrito el día 01/X/14 en las instalaciones que ocupa la Cancha Polideportiva, en Chilpancingo, Guerrero, Sí presentó lesiones traumáticas, siendo estas: Una herida producida por esquirla de proyectil de arma de fuego de 5 mm cubierta de costra hemática seca, localizada en la región temporal derecha. Cuatro heridas producidas por esquirlas de proyectil de arma de fuego; la primera de 7 mm de diámetro, la segunda de 5x3 mm, la tercera de 5 mm de diámetro y la cuarta de 2 mm de diámetro, cubiertas de costra hemática seca, localizadas en la región escapular izquierda, rodeadas de una zona de múltiples excoriaciones puntiformes en un área de 15x20 cm. Dos excoriaciones cubiertas de costra hemática seca de 2 mm, localizadas en el hombro derecho, las que se clasifican como lesiones que por su naturaleza no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días y de las cuales se desprende la siguiente mecánica de lesiones.

La herida producida por esquirla de proyectil de arma de fuego de 5 mm cubierta de costra hemática seca, localizada en la región temporal derecha, las cuatro heridas producidas por esquirlas de proyectil de arma de fuego; la primera de 7 mm de diámetro, la segunda de 5x3 mm, la tercera de 5 mm de diámetro y la cuarta de 2 mm de diámetro, cubiertas de costra hemática seca, localizadas en la región escapular izquierda, rodeadas de una zona de múltiples excoriaciones puntiformes en un área de 15x20 cm, y las dos excoriaciones cubiertas de costra hemática seca de 2 mm, localizadas en el hombro derecho, desde el punto de vista médico forense, se puede establecer que se trata de lesiones similares a las producidas por fragmentos metálicos de proyectil disparado por arma de fuego; consideración que aunada a la referencia que hace el agraviado en su narración de los hechos, acerca de que en el Hospital General de Chilpancingo, sólo le aplicaron suero y le dijeron que las esquirlas con el tiempo se saldrían solas, dándolo de alta y que posteriormente sus padres lo llevaron a un Hospital Privado donde le retiraron las esquirlas, nos permite establecer por su localización, magnitud y trascendencia, que las mismas solamente lesionaron en su trayecto piel y tejido celular subcutáneo.

asimismo, se puede establecer desde el punto de vista médico forense que las lesiones que presenta en el tórax y cabeza, fueron producidas durante los hechos violentos suscitados la noche del 26 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, lo que es congruente con el dicho del agraviado acerca de que al regresar de Iguala a donde habían ido a jugar fútbol, a la altura de Santa Teresa, escucha una segunda ráfaga la cual duró aproximadamente 7 minutos, sintiendo en ese momento que algo le rozó en la cabeza, por lo que se hace de lado sintiendo que lo herían en el lado izquierdo de la espalda, sin que haya visto quienes disparaban.

Por lo anteriormente descrito nos permitimos emitir las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED] al ser revisado medicamente por el suscrito el día 01/X/14 en las instalaciones que ocupa la Cancha Polideportiva, en

Chilpancingo, Guerrero, **Sí** presentó lesiones traumáticas, las que se clasifican como lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.

SEGUNDA: Las lesiones descritas como: herida producida por esquirla de proyectil de arma de fuego de 5 mm cubierta de costra hemática seca, localizada en la región temporal derecha, las cuatro heridas producidas por esquirlas de proyectil de arma de fuego; la primera de 7 mm de diámetro, la segunda de 5x3 mm, la tercera de 5 mm de diámetro y la cuarta de 2 mm de diámetro, cubiertas de costra hemática seca, localizadas en la región escapular izquierda, rodeadas de una zona de múltiples excoriaciones puntiformes en un área de 15x20 cm, y las dos excoriaciones cubiertas de costra hemática seca de 2 mm, localizadas en el hombro derecho, desde el punto de vista médico forense es similar a las producidas por fragmentos metálicos de proyectil disparado por arma de fuego, lesiones que fueron producidas durante los hechos violentos suscitados la noche del 26 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero.

México D.F. a 22 de Octubre de 2014

Se agregan 5 fotografías.

Bibliografía:

Tópicos médicos forenses. Gómez Bernal, E. Editorial SISTA, 5ª edición, México 2008.
Tratado de Medicina Legal y elementos de patología forense. Patitó, JA. Editorial Quorum, Argentina, 2003.
Medicina Legal y Toxicología. Galabujig, G. 5ª Edición. Editorial Masson. España, 1998.

ATENTAMENTE


Dr. Porfirio Julian González Guerrero
Perito Médico Forense


Dr. Raúl René Reyes Equiguas
Perito Médico Forense


Vo.Bo.
Dra. J. Albanelida Salgado Martínez
Directora de Área

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.